

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 535 de 2010, recurso de suplicación número 25 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Santos López, don Fernando Flórez Gómez, don José Reynaldo Espinoza Andrade, don Rafael Álvaro Barrena Castañón y don José Gómez Sánchez, contra la empresa “Teligent, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 20 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por CGI por cuanto no es parte en estas actuaciones, careciendo además de contenido que pueda afectarle la resolución recurrida.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndose que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—La precedente resolución ha sido dictada por el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez de lo social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Teligent, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.605/12)